



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 063-2025-CM/MPT

Pampas, 15 de Septiembre de 2025

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de septiembre de 2025;
y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: "El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...)" ; el mismo que es congruente.

Que, asimismo el Artículo 41° de LOM, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Carta N° 028-2025-EL SOL, con RUT N° 00010387-2025, el Gerente del Constructor el Sol E.I.R.L., solicita que en sesión de concejo municipal se disponga que el predio denominado INGENIO PAMPA - PTAR, con un área de 9810.40 m2 y un perímetro de 403.77 metros lineales, sea inscrito en los registros públicos a través del trámite de inmatriculación como primera inscripción de dominio, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Que, con Informe N° 214-2025-MPT/GDTI-SGEPI-AYQO, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, solicita que en sesión de concejo aprobar la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el predio denominado INGENIO PAMPA - PTAR; ratificado con Informe N° 0816-2025-MPT-GDTI, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, el predio denominado "INGENIO PAMPA - PTAR" de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que fue adquirido en dos partes, el primer predio, el 12 de noviembre de 1996 de la vendedora doña Margarita Torres Ilizarbe, en presencia del Notario Público de la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, Región VII de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray un área de 3,120.00 m2, el señor Juvenal Efraín Ávila Breña, con registro número dos del Colegio de Notarios de Junín - Huancayo; y el predio dos denominado "INGENIO PAMPA - PTAR" fue adquirido el 13 de noviembre de 1996 de la vendedora doña Guillermina Chávez de Peña, en presencia del Notario Público de la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, Región VII de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el señor Juvenal Efraín Ávila Breña, con registro número dos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 063-2025-CM/MPT

del Colegio de Notarios de Junín - Huancayo, área de 9,810.00 m²; haciendo un total de 10,200.00 m².

Que, mediante Opinión Legal N° 275-2025-MPT/OGAJ-VCRC, la Oficina General de Asesoría Legal, Opina en Viable la inscripción del predio denominado INGENIO PAMPA - PTAR, ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a través del trámite de inmatriculación como primera inscripción de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, previa evaluación y aprobación del Concejo Municipal.



Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Extraordinaria en tratamiento, por mayoría la inmatriculación como primera inscripción de dominio del predio denominado INGENIO PAMPA - PTAR, con un área de 9810.40 m² y un perímetro de 403.77 metros lineales, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica; por tanto, se emita el Acuerdo de Concejo correspondiente.

Estando al acuerdo aprobado por mayoría de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2025, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inmatriculación, como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, del predio denominado INGENIO PAMPA - PTAR, con un área de 9810.40 m² y un perímetro de 403.77 metros lineales, el cual según levantamiento topográfico actualmente tiene los siguientes detalles:

Área del terreno: (Según levantamiento topográfico)

✓ Área: 9810.40 metros cuadrados.

Perímetro del terreno: (Según levantamiento topográfico)

✓ Perímetro: 403.77 metros lineales

Linderos y medidas perimétricas:

✓ Sureste: colinda con Propiedad de Terceros con 23 ml, 29.27 ml, 9.31 ml, 4.40 ml, 17.97 ml.

✓ Noreste: colinda con Propiedad de Terceros con 118.09 ml.

✓ Noroeste: con Propiedad de Terceros con 80.50 ml.

✓ Suroeste: colinda con Propiedad de Terceros con 120.73 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Municipal disponga las acciones administrativas necesarias para la inscripción en registros públicos que corresponda, así como el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

Página 2 de 2